de los Canónigos Ecos y Comunidad de Religiosos de la Santísima Trinidad en Solicitud de que se tome en cuenta en los remates de arbitrios del año próximo, la reparacion ó construccion de Dos municipales que anteriormte se disfrutaban. Despues de una larga discusion dijeron el Congreso se acordaba si la Diputacion trata de otorgar esta concesion en los remates de los arbitrios provinciales, oficiase lo conveniente á aquella Corporacion, bajo el concepto de que su resolucion servirá de regla en los que han de celebrarse en esta Villa.

El Sr. Diputado de villa D. Juan Cruz de Unamuno salvó su voto relativamte á lo acordado de esta Sesion consiguiente á lo que tiene manifestado en la del dia veinte y tres de Agosto último

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario. El Presidte

Unamuno

Aldangarin

Azcona Zubeta

Iguañez

Unamuno

Ayarzabitia

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Barreta los Sres D. Balthasar Ordangarin Síndico Pror gral D. Felipe Maria Azcona y D. Luis Heredia Regidr, D. Manuel Barrenechea Franco y D. Antonio Maria de Loma Diputado del comun, D. Juan Franco Echarducta D. Juan Cruz de Unamuno y D. Feliz Azcante Aizaria, Diputados de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y fa

Siendose procedido á la lectura del acta anterior, el Sr Presidente dirijió al Congreso varias observaciones relativas al acuerdo tomado en la última sesion para que la Almondiga y el alumbrado de esta villa se pusieran en Cadmon para el año proximo venidero exponiendo con este motivo los inconvenientes que se seguirian de adoptar aquel pensamiento; y los Señores concurrentes tomando en consideracion las razones espuestas por su Señoria acordaron deliberar detenidamte acerca de este particular sin perjuicio de haber aprobado los demas acuerdos de acta anterior, y en seguida se pasó á tratar de los asuntos sigtes

Quedó enterado el Congreso de una circular de la Diputacion de esta Provincia dirijida á los Alcaldes con fha Primero y uno del mes proximo pasado en que recomienda la mas esquisita vigilancia para la averiguacion de las personas que segun las noticias que ha adquirido, se ocupan en el escandaloso trafico de criaturas propias y agenas, ya exponiendolas en diferentes puntos, ya sobrando por un mismo niño dos y mas maternidades con la particularidad de que á veces no existe este niño y otras es de legmo matrimonio.

En seguida tomó conocimto de una carta que que D. José Maria Ortiz vecino de la Ciudad de Vitoria escribe á D. Juan Ignacio de Emola de esta vecindad, haciendo saber que en las oficinas de Amortizacion de aquella Provincia existen Diez y seis laminas de la deuda sin interes que pertenecen á esta villa procedentes de igual num.º de Ermitas de su jurisdiccion enagenadas en tiempo del Principe de la Paz, cuyo total importe asciende á cincuenta y seis mil noventa y tres rs. y veinte mrs vn, manifestando al propio tiempo, que si gusta el Ayuntamiento se encargará de recogerlas siempre que se entere á su favor la copia de la Carpeta gral que debe obrar en esta villa. Enterado el Congreso y teniendo noticia, por lo que resulta del Libro de Inventario obrante en la Secretaria, que la expresada Carpeta se traspapeló hace mucho años, sin que posteriormente se haya podido averiguar su paradero, y que por otra parte podria suplirse con falta, obligandose la villa á responder en todo evento de la seguridad de este credito, acordó el Ayuntamiento dar comision

al Señor Sr. Corti, para que acercándose á las Estadas oficinas de Amortizacion, proponga el medio de que se ha hecho merito, comunicandole su resultado á la Corporacion para los fines ulteriores.

Asi mismo se dió lectura á una comunicacion dirigida por el Ayuntam.to de Elgueta en que desea saber la disposicion que haya tomado esta Corporacion, á consecuencia de lo informado por su Teniente de Síndico, acerca de la comision que se le confirió para que en union con el Alcalde de aquella villa examinasen el estado del camino transversal que desde la Canseria de Mazarredo se dirije al Valle de Anguiozar. Mas como el referido Teniente de Síndico no habia dado aun conocimiento del resultado de aquella Mision, acordó el Congreso manifestarlo así al expresado Ayuntamiento de Elgueta, con reserva de comunicarle á tiempo oportuno el acuerdo que recaiga tan luego como dicho Comisionado presente su descargo.

El Sr. Diputado de villa D. Juan Ermo.co Echavarrieta en virtud de la comision que se le dió al efecto manifestó al Congreso que el Sr. Conde de Villafranca estaba proyecto en dar la direccion que anteriorm.te tenia al camino que desde la Parroquia de San Pedro se dirije á la plazuela contigua á su casa de Mecalde, pero que dicho Sr. aguardaba para esta operacion á que el Ayuntam.to tome alguna resolucion sobre la direccion de las aguas de la fuente de Goicoituri.

Habiendo espuesto el Sr. Diputado del comun D. Manuel de Barrenechea Arana que la Tejabana de la fuente de Arriaga está amenazando ruina, se dió Comision al mismo para que sin perdida de tiempo procediese á su reparacion valiendose de los operarios que al efecto necesite. Igualmente se le comisionó para que de acuerdo con los Dueños de las casas lucidas cerrar con puertas las entradas á varias cavadas que se encuentran abiertas ofreciendo á los ojos del público un aspecto repugnante, asi como tambien con cal y canto el Callejon que desde la casa de Farcamus se dirije al pantan que baja por la casa de Yloya advirtiendo sin embargo para esta ultima operacion la venia de los habitantes que estan interesados en el uso de dicho Camino.

Por ultimo apro-

vó el Congreso la cuenta de los festejos públicos con que se celebró el cumpleaños de S. M. la Reyna Dª. Ysabel Segunda cuyos gastos ascendieron á la cantidad de cuatro-cientos y siete r.s y veinte y un mrs. vón según descargo de la comision que se nombró al efecto y dispuso que á favor del Depositario se espediese el corresp.te libramiento.

Asi mismo el Sr. Presid.te dió conocimiento de otra cuenta que le habia sido presentada por el Cantero Joaquin Ganchegui del resesta y un carro de piedra picada que estendió en la calle por acuerdo del Ayuntam.to cuyo importe á razon de seis r.s cada carro monta la cantidad de trescientos sesenta y seis r.s vón con arreglo á las condiciones del remate celebrado al intento en su virtud se acordó estender el oportuno libramiento á favor del interesado dando las debidas gracias al encargado de su direccion D. José Ramon de Zumalabe quien segun manifestó el Sr. presidente no quiso interesarse en el cobro de sus dietas.

El Sr. Diputado de villa D. Juan Cruz de Unamuno salvó su voto respecto á los acuerdos de esta sesion, conf.te á lo que tiene manifestado en la de veinte y tres de Agosto último.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Sres. concurrentes de que certifico yo el Sno.

El Ml. de P.te
Berrpeta

Udangarin
Arzoma Lubeta

Egaña

Heredia

Aparaldetz

Unamuno

Echeverria

El Secretario
Juan Ramon
de Lezarri.